

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Ignacio Prendes y D. Fernando Navarro, diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la red ferroviaria de cercanías asturiana.**

Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

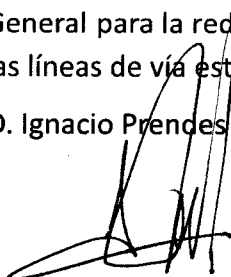
El plan de racionalización de los servicios ferroviarios elaborado por el Ministerio de Fomento y aprobado por el Consejo de Ministros en dos fases (la primera el 28 de diciembre de 2012 y la segunda, el 5 de julio de 2013) limita la condición de servicio público -y por tanto, la obligación de cubrirlo pese a que su coste no se cubra completamente con el precio que pagan los ciudadanos.

Según el contrato programa suscrito por el Estado con Renfe la operadora recibiría 1.506 millones de euros entre 2013 y 2015 para costear los transportes ferroviarios que la operadora tiene obligación de prestar por estar considerados de servicio público, los que garantizan determinadas conexiones no rentables y la movilidad de los ciudadanos.

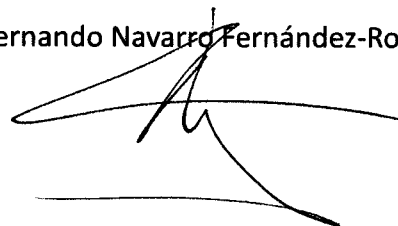
La "obligación de servicio público" de una línea ferroviaria impone que el Gobierno la mantenga abierta pese la existencia de posibles pérdidas económicas, al entender que, bajo ciertas condiciones, su relevancia social justifica su existencia. En el caso de Asturias, el Ministerio de Fomento aprobó esa obligación para la red de ancho métrico y firmó a mediados de diciembre de 2013 con la operadora Renfe el acuerdo para la prestación del servicio en el periodo 2013-2015. Ese contrato caducó en el mes de diciembre de 2015.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, ¿Se ha tomado hasta la fecha alguna acción tendente a aprobar el acuerdo preceptivo que establece las obligaciones de servicio público de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que actualmente presta Renfe en la Red Ferroviaria de Interés General para la red ferroviaria asturiana? Si así fuera ¿Se ha considerado el conjunto de las líneas de vía estrecha asturianas como objeto de obligación de servicio público?

D. Ignacio Prendes Prendes



D. Fernando Navarro Fernández-Rodríguez



Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos